

# SOVEREIGN WEALTH FUNDS 2021

## Changes and Challenges accelerated by the Covid-19 Pandemic









Disponible en [investinspain.org](http://investinspain.org)

Incentivos y ayudas

## Ayudas para mujeres emprendedoras

A nivel nacional y europeo, existen diferentes vías de apoyo y financiación a las que pueden acceder todas aquellas mujeres con proyectos de emprendimiento propios.

Entre las más importantes pueden relacionarse las siguientes:

**CDTI: Neotec mujeres emprendedoras**

Se trata de una ayuda en modalidad de **subvención a fondo perdido**. La línea de Neotec mujeres emprendedoras del CDTI financia startups de base tecnológica lideradas por mujeres. La subvención máxima a la que se puede aspirar es de 250.000€. Se financia 1 o 2 años de los gastos del Plan de empresa.

**Enisa: Emprendedoras digitales**

Ayuda en modalidad de **préstamo participativo** sin garantías personales. Las pequeñas y medianas empresas emergentes o en crecimiento en las que una o varias mujeres ostenten una posición relevante de liderazgo o de poder dentro de sociedad: en el accionariado, en el órgano de administración o formando parte del equipo directivo podrán ser elegibles para esta ayuda. Enisa funciona igualando o casi igualando el capital privado aportado a la empresa con fondos públicos. Se podrá solicitar como máximo 300.000 euros si la empresa no audita cuentas, hasta 1.500.000 en el caso de sí que audite cuentas.

**Microbank: Mujeres emprendedoras**

MicroBank de la Caixa ofrece **microcréditos** sin avales para mujeres con dificultades de financiación, a través de un convenio con el Instituto de las Mujeres, dependiente del Ministerio de Igualdad. Se trata de una opción de financiación de hasta 25.000 euros con 6 años de periodo de amortización y con hasta 6 meses de carencia opcionales.

**Instituto de la Mujer para la Igualdad de Oportunidades**

• Programa Desafío Mujer Rural

El objetivo es impulsar la innovación y apoyar la competitividad de proyectos empresariales liderados por mujeres en el medio rural. El programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y ofrece **formación técnica y asesoramiento** personalizado para todas aquellas mujeres emprendedoras que lo necesiten. Además, las participantes tienen acceso a información y recursos para emprendimiento sobre ayudas y subvenciones.

• Innovatía 8.3

Brinda ayudas a mujeres emprendedoras en el ámbito universitario. El programa ofrece una plataforma de formación para todas aquellas mujeres interesadas en el mundo del emprendimiento científico y tecnológico.

Además, existe la posibilidad de poder participar en el programa de **Amadrinamiento**, donde mujeres universitarias con proyectos de emprendimiento reciben el apoyo de otras mujeres reconocidas en el mundo empresarial.

También ofrecen las Misiones comerciales en Femenino para dar oportunidad a mujeres del ámbito universitario español a presentar sus proyectos emprendedores pertenecientes a universidades y organismos públicos de investigación (OPIs).

**Apoyo para la obtención de avales**

Mediante la concesión de avales, las mujeres emprendedoras se evitan asumir el gasto en el que se incurre al pedir financiación,

debido a las comisiones del estudio de los proyectos. En este caso, el Instituto de las Mujeres junto con la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA) es la quien asume los **gastos derivados del estudio** ante las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR).

**Academy for Women Entrepreneur**

Es un programa de formación, de tres meses de duración, impulsado por la embajada de Estados Unidos en España. La edición de 2022 tendrá lugar en Barcelona y será liderado por Foment del Treball.

El objetivo es impulsar el desarrollo de proyectos emprendedores que estén liderados por mujeres. Se ofrecen **30 becas** que constan de siete sesiones presenciales y un curso de formación online intensivo de la Escuela de Negocios de EEUU Thunderbird, llamado DreamBuilder. Además, el programa ofrece premios, que incluyen material audiovisual y horas de mentoría a los proyectos más relevantes.

**European Innovation Council: EU Prize for Women Innovators**

EU Prize for Women Innovators 2022 premia a 6 mujeres emprendedores cuyos proyectos hayan creado mayor impacto en cuanto a innovación se refiere. El objetivo es sensibilizar sobre la necesidad de más mujeres innovadoras y crear modelos a seguir para las mujeres y las niñas de todo el mundo. El jurado valorará los proyectos presentados en base a conceptos como innovación, impacto e inspiración y otorgará **premios** de entre 50.000 y 100.000 euros.

*Inés Martínez Mate,  
Directora de Marketing de Intellectium*

# enEspaña INVESTIN SPAIN

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS EMPRESAS DE CAPITAL EXTRANJERO

[www.investinspain.org](http://www.investinspain.org)

Año 2022. Número 46

Tendencias

## La presencia de la inversión latinoamericana en España

La afinidad cultural y el idioma común facilitan la inversión de las empresas Multilatinas en territorio español.

La Inversión Extranjera Directa (IED) de las empresas latinoamericanas globalmente ha promediado más de 36.000 millones de dólares anuales en el período 2015-2019. En término de países, los tres más importantes son **México, Brasil y Chile** que, combinados, representan alrededor del 75% de los flujos de IED hacia el exterior. El principal destino de la IED de América Latina son países de la propia región, seguido de Estados Unidos y de la Unión Europea.

América Latina se ha convertido en el cuarto inversor extranjero en España, después de Estados Unidos, el Reino Unido y Francia. Es interesante destacar que las empresas latinoamericanas invierten más que sus contrapartes chinas en España. La mayor parte de la inversión de las Multilatinas en España es en **proyectos greenfield**, pero

también es importante su entrada en el capital de empresas ya operando en el país. Con respecto a los sectores donde invierten las empresas de América Latina en España, caben destacar alimentos, restauración, materiales de construcción, medios de comunicación, energía, prendas de vestir, internet, comunicaciones y tecnología, entre otros.

posee América Latina, esto se convierte en una carta de presentación para las empresas que invierten en el exterior, y que tienen estrategias concretas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Las empresas multilatinas ya son inversores importantes en España, y su presencia seguirá en aumento, contribuyendo al crecimiento del país, a la creación de empleo, y operando de manera sostenible y responsable.



Es importante destacar que las inversiones latinoamericanas en el exterior son **sostenibles y responsables**. Según el ranking de Corporate Knights, tres de las treinta compañías más sostenibles del planeta son Multilatinas. Dado el potencial en biodiversidad y de economía verde que

*Núria Vilanova,  
Presidenta del Consejo Empresarial Alianza por Iberoamérica (CEAPI)*

La Brújula

## Las perspectivas de los inversores extranjeros en España vuelven a los niveles pre-COVID-19

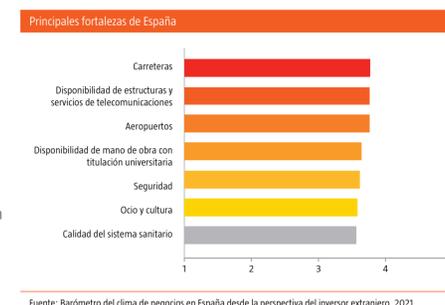
Así se desprende del “Barómetro del clima de negocios en España desde la perspectiva del Inversor extranjero”.

Los resultados muestran la senda de recuperación de las empresas tras la crisis de la Covid-19. De hecho, el 80% de las empresas participantes en el informe esperan estar en situación pre-Covid-19 a finales de 2022. Esto se refleja en sus previsiones.

*La inversión para 2021 por parte de las empresas de capital extranjero en España refleja una clara recuperación respecto a 2020. Así, un 90% de las empresas encuestadas aumentaron o mantuvieron sus inversiones en 2021, frente a un 69% en 2020. Para 2022, un 93% de las empresas tienen previsto aumentar o mantener sus inversiones en nuestro país.*

En 2021 un 88% de las empresas aumentó o mantuvo sus **plantillas**, y tan sólo un 12% las redujo, frente a 2020 en que un 31% de las empresas afirma haber reducido las plantillas. Las perspectivas de **facturación** son las que más mejoraron en 2021. Frente a un 54% de las empresas que disminuyó su facturación en 2020, tan sólo un 14% lo hizo en 2021. Para 2022 un 71% de las empresas espera aumentar su facturación y un 23% espera mantenerla.

Las empresas de capital extranjero en España consideran sin embargo que **debe actuarse en algunos aspectos** del Mercado Laboral, como lo relativo a la adecuación de la legislación laboral a las necesidades de las empresas, si bien se valoran positivamente los esfuerzos realizados durante la crisis, con los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) entre otras medidas. También consideran que son excesivos algunos costes, como los de electricidad, que constituye una de las principales preocupaciones en esta edición. Otro de los temas que solicitan los inversores es la reducción de la carga burocrática a todos los niveles. Los aspectos de Capital Humano son considerados esenciales y valorados positivamente en su conjunto, aunque hay margen de mejora en varios temas, como el dominio de idiomas, o la aceptación de responsabilidades y objetivos.



El Barómetro ha sido realizado conjuntamente por ICEX-Invest in Spain, Multinationales por marca España, la Agencia IDEA y el International Center for Competitiveness (ICC) del IESE.

*Maria Luisa Blázquez,  
Investigadora Asociada del International Center for Competitiveness del IESE Business School*

Agencias de promoción de la inversión extranjera en España	INVEST IN SPAIN <a href="http://www.investinspain.org">www.investinspain.org</a>	Castilla-La Mancha <a href="http://www.ipex.jccm.es">www.ipex.jccm.es</a>	Ceuta <a href="http://www.procesa.es">www.procesa.es</a>	Galicia <a href="http://www.investingalicia.es">www.investingalicia.es</a>	La Rioja <a href="http://www.ader.es">www.ader.es</a>	Murcia <a href="http://www.investinmurcia.com">www.investinmurcia.com</a>
Andalucía <a href="http://www.agenciaidea.es">www.agenciaidea.es</a>	Asturias <a href="http://www.idepa.es">www.idepa.es</a>	Castilla y León <a href="http://www.invertirencastillayleon.com">www.invertirencastillayleon.com</a>	Com. Valenciana <a href="http://www.invest-cv.com">www.invest-cv.com</a>	Islas Baleares <a href="http://www.investinbalearics.com">www.investinbalearics.com</a>	Madrid <a href="http://www.investinmadrid.com">www.investinmadrid.com</a>	Navarra <a href="http://www.investinnavarra.com/es/">www.investinnavarra.com/es/</a>
Aragón <a href="http://www.aragonexterior.es">www.aragonexterior.es</a>	Cantabria <a href="http://www.sodercan.es">www.sodercan.es</a>	Cataluña <a href="http://www.catalonia.com">www.catalonia.com</a>	Extremadura <a href="http://www.investnextremadura.com">www.investnextremadura.com</a>	Islas Canarias <a href="http://canaryislandshub.com">canaryislandshub.com</a>	Melilla <a href="http://www.promesa.net">www.promesa.net</a>	País Vasco <a href="http://www.spri.eus">www.spri.eus</a>





España Exportación e Inversiones





Sus datos proceden de una base de datos propiedad de ICEX España Exportación e Inversiones, para fines comerciales y publicitarios. Este tratamiento se fundamenta en el interés legítimo y será realizado salvo que se dé de baja o se oponga a este uso de sus datos.

En caso de que usted no desee recibir estas comunicaciones podrá cancelar sus datos, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los datos que le conciernen mediante correo ordinario a la atención del DPO a la dirección Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid, o a la dirección [delegadoprotecciondatos@icex.es](mailto:delegadoprotecciondatos@icex.es), incluyendo copia de su DNI e identificando su solicitud.

Si desea que los números sucesivos de esta publicación sean enviados también a otra persona de su organización, puede realizar su solicitud por correo, por teléfono o bien enviarnos un e-mail.

Esta obra tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso. ICEX no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas. Las opiniones expresadas en los artículos contenidos en la presente publicación no son responsabilidad de los editores, sino exclusivamente de los autores de los mismos.

**Paseo de la Castellana, 278**  
**28046 Madrid**  
**T: (+34) 91 503 58 00**  
**Email: [investinspain@icex.es](mailto:investinspain@icex.es)**  
**[www.investinspain.org](http://www.investinspain.org)**

NIPO (edición impresa): 114190593  
 NIPO (edición on line): 114190606  
 Depósito Legal: M-20558-2013

En este número

Tendencias

Consejo Empresarial Alianza por Iberoamérica (CEAPI)

La Brújula

International Center for Competitiveness del IESE Business School

Enfoque sectorial

LETRADOX Abogados S.L.P

Infraestructuras para la inversión

Parque Científico y Tecnológico Cartuja

Nuestra normativa

NET CRAMAN Abogados

Así somos, así nos ven

Positioning Systems Consulting Boutique, MarkentryUSA

La Consulta

Miralles

Incentivos y ayudas

Intellectium

Enfoque sectorial

## Normativa legal para agilizar la inversión de proyectos audiovisuales en España

El sector audiovisual ha sido considerado como estratégico.

El sector audiovisual ha sido considerado como estratégico.

Desde la presentación del Plan denominado “España, Hub Audiovisual de Europa”, el 24 de marzo de 2021, se han tomado nuevas medidas legislativas en todas las áreas.

La nueva **Ley General de la Comunicación Audiovisual** propondrá un equilibrio para todos los prestadores de servicios audiovisuales (cine, series, animación, videojuegos, eSports, publicidad cinematográfica, efectos visuales...) para tener las mismas obligaciones por los mismos servicios sin discriminaciones por motivos de la tecnología utilizada e independientemente de que el prestador del servicio esté establecido o no en España.

Se reforzará la protección de la producción de obra audiovisual europea y de las empresas productoras independientes y se



El sector audiovisual ha sido considerado como estratégico.

Infraestructuras para la inversión

## Parque Científico y Tecnológico Cartuja de Sevilla

Recinto heredero de la Exposición Universal de 1992, es un auténtico motor empresarial, científico y tecnológico.

El Parque Científico y Tecnológico Cartuja de Sevilla.

El Parque Científico y Tecnológico Cartuja (PCT Cartuja), ubicado en Sevilla, es el primer ejemplo internacional de reutilización de un recinto que albergó una exposición universal (Expo ’92) en un espacio de conexión entre Universidad, Ciencia y Empresa. Bajo el lema “Innova, coopera, crece”, actualmente acoge a **más de 530 empresas**, 23.700 trabajadores y 10.000 estudiantes y genera una actividad económica de 2.978 millones de euros, una cifra que representa el 7,8% del Producto Interior Bruto (PIB) de la provincia de Sevilla y el 1,9% del PIB regional de Andalucía.

El PCT Cartuja cuenta, además, con una ubicación privilegiada. Se trata de un parque urbano, a escasos minutos a pie del centro histórico de Sevilla, y a menos de 20 minutos del aeropuerto y de la estación del AVE.

El Parque Científico y Tecnológico Cartuja de Sevilla.



simplificarán algunas **cargas administrativas** con el fin de aumentar el atractivo y la competitividad del marco normativo en España frente a otros países de la Unión Europea.

***El Proyecto de reforma de la Ley 55/2007 del Cine tratará de homogeneizar la regulación con los criterios europeos en materia de ayudas públicas y de avanzar en la doble transición verde y digital.***

Una de las normas que ha sido modificada es la Ley 14/2013 de apoyo a emprendedores y su internacionalización en el **ámbito de extranjería** implementado mecanismos flexibles para profesionales extranjeros que participen en producciones que se desarrollen en nuestro país.

Con esta normativa se acortan los plazos y se simplifica la tramitación de autorizaciones de residencia a los profesionales extranjeros que forman parte del equipo de la producción audiovisual para los periodos de rodaje en España.

Por último, en el ámbito **fiscal**, el certificado que acredite el carácter cultural de la obra tendrá carácter vinculante ya que, conscientes de la importancia de atraer inversiones extranjeras mediante la certidumbre en la aplicación de los incentivos fiscales, se ha establecido esta medida en la disposición final trigésimo primera de la Ley 11/2020 por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 modificando el Artículo 36 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades sobre deducción por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales.

El marco fiscal español para estas actividades se modificó a lo largo del año 2020 con la aprobación del Real Decreto-ley 17/2020, del Real Decreto-ley 34/2020, así como con la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el 2021.

Esta nueva normativa que transpone la Directiva (UE) 2018/1808 de Servicios de Comunicación Audiovisual elimina las barreras administrativas para favorecer la inversión.

El Parque Científico y Tecnológico Cartuja de Sevilla.

*Mercedes de Parada Rodríguez, Abogada y socia CEO y Marcos Rivas Fernández, Abogado y socio COO de LETRADOX Abogados S.L.P*

El Parque Científico y Tecnológico Cartuja de Sevilla.

fijados por la Unión Europea. Otro ejemplo es Cartuja Qanat, un proyecto de transformación urbana y de recuperación del espacio público, que instalará en el recinto un **laboratorio bioclimático** para combatir las elevadas temperaturas de la capital hispalense en los meses de primavera-verano.

DATOS DESTACADOS	
Superficie	5000.000 m²
Número de empresas	536
Facturaciones	2.978 millones €
Número de trabajadores	23.701
Inversión I+D	99 millones €

El Parque Científico y Tecnológico Cartuja de Sevilla.

El Parque cuenta, asimismo, con hasta cinco **espacios de incubación** y aceleración de empresas: El Cubo (iniciativa de Telefónica), Programa Minerva (impulsado por Vodafone), CADE Andalucía Emprende, la Escuela de Organización Industrial (EOI) y la Tecnoincubadora Marie Curie. Esta última, puesta en marcha en 2010 por la propia gestora del Parque, ha acogido hasta la fecha a más de 100 empresas de base tecnológica, ofreciendo grandes ventajas competitivas, como un ambiente tecnológicamente emprendedor, instalaciones de alta calidad y la posibilidad de establecer sinergias y cooperación con otras empresas alojadas.

PCT Cartuja dispone del certificado EU|BIC, un reconocimiento otorgado por la Red Europea EBN (European Business and Innovation Centre Network) por las actividades y buenas prácticas llevadas a cabo destinando esfuerzos y recursos para transformar las ideas innovadoras de emprendedores y pymes en proyectos viables, exitosos y sostenibles.

El Parque Científico y Tecnológico Cartuja de Sevilla.

Nuestra normativa

## El traslado de domicilio del holding localizado en Países Bajos a España

La presión fiscal de los países del entorno de la UE obliga a un intercambio automático de información bancaria.

La presión fiscal de los países del entorno de la UE obliga a un intercambio automático de información bancaria.

La presión fiscal de los países del entorno de la UE obliga a un intercambio automático de información bancaria.

Es una realidad generalizada que grupos de empresas se pregunten por la posibilidad de traslado de domicilio de su Holding localizado en Holanda a España. El **BV holandés (Besloten Vennootschap)** es el tipo más empleado de empresa en los Países Bajos y el motivo de su cambio de domicilio puede no solo deberse a intereses fiscales sino también de negocio por lo que obviamente cada empresa deberá valorar ese interés o motivación para el cambio.

Sin embargo, los fiscalistas vemos razones jurídicas que nos motivan a desaconsejar el seguir manteniendo un Holding en Holanda cuando realmente no existen los necesarios “motivos económicos válidos” que vienen exigidos tanto en las normas de la UE como en la legislación española.

Además, si las sociedades BV pretendían aprovecharse de las ya clásicas, antiguas y caducas estructuras de “Sándwich Holandés” que se usaban únicamente por motivos fiscales, ahora todavía tienen menos sentido puesto que durante el ejercicio 2021 Holanda se vio obligada, a petición de la UE, a **endurecer la fiscalidad de estas estructuras**.

La presión fiscal de los países del entorno de la UE obliga a un intercambio automático de información bancaria.

Así somos, así nos ven

## EEUU una asignatura a aprobar con sobresaliente

La mayoría de los que hemos trabajado con EEUU tenemos alguna anécdota con relación al despiste de muchos norteamericanos sobre España y los españoles.

La mayoría de los que hemos trabajado con EEUU tenemos alguna anécdota con relación al despiste de muchos norteamericanos sobre España y los españoles.

La mayoría de los que hemos trabajado con EEUU tenemos alguna anécdota con relación al despiste de muchos norteamericanos sobre España y los españoles.

Creo que los motivos son dos. Uno que nos atañe directamente, es lo poco que nos hemos esforzado en promovernos a nosotros mismos. Por ejemplo, hemos sido los grandes descubridores y colonizadores (cuidado, no “conquistadores”…) colaborando con los colonos en la guerra de la independencia contra los ingleses. Por otro lado, no hemos diferenciado España de los hispanoamericanos del sur del Río Grande y sorprende la cantidad de americanos que ni siquiera saben que **somos Europeos**, uno de los Top 5 de la UE. Con casi 90 tiendas es probable que muchos crean que ZARA es italiana o francesa, española ni lo imaginan. ¿Cuántos americanos siguen convencidos de que Italia es el líder en aceite de oliva? Produciendo España el 50% del total mundial que triplica en producción a Italia. Lógico hay más de 300.000 “restaurantes italianos” y casi ninguno “from Spain”...

No digamos si preguntamos por el ranking de los fabricantes europeos de automóviles. España ni estará en la lista, aunque es el segundo productor, detrás de Alemania. ¿Y quién creería que España cuenta con la red de ferrocarriles de alta velocidad más larga de Europa, la segunda del mundo y que los fabrica con una patente propia, Talgo? O que, según datos de Public Works Financing, revista de referencia del sector; de las empresas Top 10 en gestión de infraestructuras de transporte, hay cuatro españolas

La Consulta

## ¿Qué es el mecanismo RED que recoge la reforma laboral?

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral (Real Decreto Ley 32/2021 de 28 de diciembre), en el nuevo artículo 47 bis, del Estatuto de los Trabajadores.

Dicho mecanismo **requiere para su activación un acuerdo del Consejo de Ministros** y permitirá a las empresas la solicitud de medidas de reducción temporal de jornada (entre un 10 y un 70%), y de suspensión temporal de contratos de trabajo.

Este Mecanismo puede tener **dos modalidades**:

- Cíclica**, cuando se aprecie una coyuntura macroeconómica general, que aconseje la adopción de instrumentos adicionales de estabilización, con una duración máxima de un año.
- Sectorial**, cuando en determinados sectores de actividad se aprecien cambios permanentes, que generen necesidades de recualificación y de procesos de transición profesional de las personas trabajadoras, con una duración máxima inicial de un año y dos posibles prórrogas de seis meses cada una.

En la modalidad sectorial, tanto las organizaciones sindicales como las empresariales más representativas a nivel estatal podrán solicitar la activación del Mecanismo.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.

El mecanismo RED se introduce con la Reforma Laboral.